

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 28 de junio de 1999, por la que modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquellas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del referido Decreto y a la vista de la propuesta de modificación puntual suscrita por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, corresponde realizar las siguientes modificaciones:

En la relación de puestos de personal funcionario se crean varios puestos de trabajo de Arquitecto Técnico y de personal de Administración, dentro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que traen causa de funciones que se venían realizando por Capítulo VI para el Plan de Viviendas de la Junta de Extremadura, y que si inicialmente fueron concebidas como de carácter coyuntural y no permanente, con el transcurso del tiempo se han consolidado como actividades de naturaleza estable, procediendo la creación de los puestos de naturaleza administrativa que sean necesarios, conforme a lo previsto en el art. 7.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

También en la relación de puestos de personal funcionario se modifica el tipo de Complemento Específico de determinados puestos base con el objeto de adecuarlos al perfil retributivo que tienen asignado otros puestos de idéntica naturaleza en el mismo Centro Directivo.

En lo que se refiere a la relación de puestos de personal laboral se crean varios puestos de trabajo precisos para la apertura y puesta en funcionamiento de una nueva Estación para la Inspección Técnica de Vehículos, constituida por dos líneas o centros de

trabajo: Uno en Coria y otro en Moraleja. También se crean dos puestos de trabajo para afrontar la ejecución de sentencias firmes de la jurisdicción social que reconocen derechos de fijeza y un puesto más que deriva de la integración de un Peón Caminero.

Finalmente, y como consecuencia de una resolución judicial, se modifica la Categoría Profesional de adscripción de un puesto de trabajo, que pasa de Vigilante de Explotación de Carreteras a Jefe/a de Grupo de Conservación.

Visto el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

### R E S U E L V E:

PRIMERO.—Se aprueba la modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, de la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según figura en Anexo I para la creación de puestos de personal funcionario y en Anexo II para la modificación.

SEGUNDO.—Se aprueba la modificación puntual, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 del Decreto ya citado, de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la mencionada Consejería, según figura en Anexo III para la creación de puestos de trabajo y en Anexo IV para la modificación de características.

TERCERO.—La presente Orden entra en vigor el día 1 de julio de 1999.

Mérida, a 28 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

CENETR CODIGO DENOMINACION N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 9442 BADAJOZ	S 19 B3 DR C	N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		L
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 9443 N. DE LA MATA-TRUJILLO	S 19 B3 DR C	N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		L
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 9444 PLASENCIA-CORIA	S 19 B3 DR C	N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		L
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 9447 BADAJOZ	S 19 B3 DR C	N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		L
16 02 000000 ARQ. TECNICO/A 9448 CACERES	S 19 B3 DR C	N B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		L
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 9445 CACERES	S 17 C2 DR C	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 9446 CACERES	S 17 C2 DR C	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 9452 BADAJOZ	S 17 C2 DR C	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 9453 CACERES	S 17 C2 DR C	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 9454 MERIDA	S 17 C2 DR C	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9437 BADAJOZ	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9438 TRUJILLO	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9439 NAVAMORAL DE LA MATA	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9440 CORIA	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9441 PLASENCIA	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9449 BADAJOZ	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9450 CACERES	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9451 MERIDA	S 15 D2 DR C	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		L

Pagina : 1

A N E X O II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N CTRE UBIACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES,SECRETARIA GENERAL TECNICA					
16 01 000000 SUBALTERNO/A 1563 CACERES	S 13 E1 DR	S E C	ESP. SUBALTERNO/A		
CONSEJERIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES,DIRREC. GRAL. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA					
16 02 000000 ARQUITECTO/A TECNICO/A 13191 CACERES	S 19 B1 DR	S B C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARQUITECTO/A TECNICO/A 13192 CACERES	S 19 B1 DR	S B C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARQUITECTO/A TECNICO/A 13193 CACERES	S 19 B1 DR	S B C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

A N E X O III

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERV
16 04	CONSEJERIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES, DIREC. GRAL. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 2 9 002 I.T.I. OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				EXP. DIRECCION DE I.T.V.
16 04	9455 COORDINADOR/A I.T.V.	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 3 8 016 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9456 MECANICO/A-SUPERVISOR/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 3 8 016 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9457 MECANICO/A-SUPERVISOR/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 3 7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
16 04	9458 ADMINISTRATIVO/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 3 7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
16 04	9459 ADMINISTRATIVO/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 5 036 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9464 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 5 036 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9465 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 5 036 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9466 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 5 036 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9467 MECANICO/A-INSPECTOR/A	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 5 036 OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM				
16 04	9460 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 4 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
16 04	9461 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 4 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
16 04	9462 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 4 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
16 04	9463 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA-MORALEJA I.T.V.	N C 4 4 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				

Pagina :

**A N E X O IV**

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT ESPECI ALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
16 03 933 JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	CONSERVIA DE O. PUBLICAS Y TRANSPORTES, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA	ZAPPA SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 6 025 OBRAS PUBLICAS, MECANTCA, AUTOM				PERMISO DE CONDUCCION B

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

**HOR:**

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

**ESPEC. CARACT.:**

- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- N: PUESTOS CON TURNICIDAD
- R: PELIGROSIDAD
- X: TOXICIDAD
- P: PENOSIDAD
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

**JORNADA:**

N: NORMAL

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

**CATEGORÍA:**

S/C: SEGÚN CONVENIO

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	10	001	Titulado/a Superior
II	09	002	Titulado/a de Grado Medio
II	09	003	Animador/a Socio-Cultural
II	09	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	09	006	Educador/a
II	09	061	Jefe/a de Conservación
II	09	062	Jefe/a de Parque Móvil
III	08	007	Supervisor/a General
III	08	008	Jefe/a de Administración
III	08	009	Técnico/a Práctico/a de Obras y Proyectos
III	08	010	Jefe/a de Taller
III	08	011	Verificador/a
III	08	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	08	063	Encargado/a General de Carreteras
III	07	012	Ayudante Técnico/a
III	07	013	Administrativo/a
III	07	014	Analista
III	07	015	Encargado/a
III	07	017	Inspector/a Revisor/a
III	07	018	Especialista de Oficio
III	07	022	Profesor/a de Taller
III	07	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	06	019	Capataz
III	06	020	Controlador/a Pecuario/a
III	06	021	Mayoral
III	06	023	Intendente
III	06	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	06	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	06	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
IV	05	026	Oficial de Primera
IV	05	027	Encargado/a de Almacén
IV	05	031	Operador/a de Informática
IV	05	032	Socorrista
IV	05	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	05	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	05	039	Cocinero/a
IV	05	042	Auxiliar de Enfermería
IV	05	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	05	064	Monitor/a Ocupacional
IV	05	065	Cuidador/a
IV	04	038	Auxiliar de Administración
IV	04	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	04	041	Oficial de Segunda
IV	04	043	Pastor/a
IV	04	044	Auxiliar de Biblioteca
IV	03	046	Oficial de Tercera
IV	03	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	03	059	Oficial de Conservación de Carreteras
V	02	049	Vigilante de Presa
V	02	050	Ordenanza
V	02	051	Peón Especializado
V	02	052	Vigilante
V	02	060	Ayudante de Cocina
V	01	054	Camarero/a Limpiador/a
V	01	055	Peón